



#### DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y Fecha:** Concepción, 02 de octubre de 2024

**UOC Convocante:** Rectorado – Universidad Nacional de Concepción

**Unidad o área requirente:** Departamento de Patrimonio – Rectorado UNC.

**Funcionario o técnico responsable:** Mg. Luis Enrique Fankhauser Díaz

**Dependencia y cargo que desempeña:** Departamento de Patrimonio – Jefe de Bienes Patrimoniales.

**ASUNTO:** DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE VEHICULO KIA SPORTAGE PARA LA UNC" – ID N° 455.975.

**ANÁLISIS:** En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 con ID N° 455.975 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE VEHICULO KIA SPORTAGE PARA LA UNC", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

#### NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

#### ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

Las especificaciones técnicas para la implementación de los servicios a ser contratados incluyen la prisión de mano de obra necesaria, general y especializada con experiencia y conocimiento del vehículo. Se señala que las especificaciones técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las características mínimas de seguridad y funcionamiento de los servicios. Así mismo, dichas especificaciones buscan garantizar oferentes con capacidad para proveer lo requerido en tiempo y forma

El presente llamado contempla ID N° 455.975 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE VEHICULO KIA SPORTAGE PARA LA UNC", cuyas especificaciones técnicas son las necesarias para para que el vehículo quede en buenas condiciones y la institución pueda volver a utilizar.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

**Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.

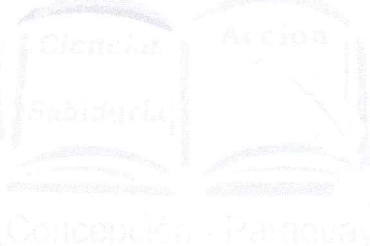


*[Signature]*  
Mg. Luis Enrique Fankhauser Díaz  
Técnico Responsable del área requirente



*[Signature]*  
Mg. José Alcides Abente Marín  
Director de U.O.C.

Universidad Nacional de Concepción



*Marcando el norte...!!!*